

## COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA CANTONAL DE LOJA

Resolución COE Cantonal Loja

27 de noviembre de 2024

El COE Cantonal de Loja, en sesión N°128, de fecha 27 de noviembre de 2024, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- Se exhorta a la ciudadanía a abstenerse de realizar pagos directos por prestaciones de monitoreo y control de incendios forestales. Toda la logística necesaria para las acciones de control y liquidación, será gestionada exclusivamente a través del Puesto de Mando Unificado (PMU).
- Se prohíbe el ingreso de cualquier persona no autorizada a las áreas afectadas y circundantes a los incendios forestales. Solo se permitirá el acceso a bomberos, personal del Ejército Nacional, Policía Nacional, guardaparques y brigadas debidamente organizadas y conocidas por el Puesto de Mando Unificado (PMU).
- Se dispone la continuidad de las rondas de control y vigilancia en áreas vulnerables a incendios forestales, lideradas por el Grupo de Trabajo 2 de seguridad y control; y coordinadas con el Municipio de Loja, Policía Nacional, Ejército Nacional, Agentes de Control Municipal, Juntas Parroquiales, Tenencias Políticas y Juntas de Agua, mediante patrullajes regulares para prevenir incendios, controlar focos activos e identificar a los presuntos responsables.
- Se ratifica la solicitud a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos del apoyo aéreo y activación de brigadas BRIFF para combatir el incendio forestal, previo a informe actual de monitoreo de cuerpo de bomberos y del Puesto de Mando Unificado (PMU).
- Se solicita la gestión por parte de la Mesa Técnica de Trabajo N.º 6, para la movilización de raciones alimenticias y otros productos gestionados por el MAG, destinados a las personas afectadas por los incendios forestales; esto con el apoyo del Ejército Nacional, en coordinación con las autoridades locales y las instituciones de apoyo.
- Se reitera a la Mesa Técnica de Trabajo N.º 6 del COE Cantonal la responsabilidad de presentar el informe correspondiente a la emergencia en San Pedro de Vilcabamba, brindar apoyo directo a las familias afectadas para la recuperación de sus medios de vida y gestionar los recursos necesarios para su bienestar. Además, se solicita la activación de la MTT6 del COE Provincial, para coordinar y reforzar las acciones de apoyo frente a esta situación de emergencia.



• En virtud de la vigencia de declaratoria de alerta roja y emergencia generada por los incendios forestales en el cantón Loja, se restringe la venta y comercialización de todo tipo de pirotecnia industrial y artesanal en el cantón Loja.

Dado en sesión plenaria del COE Cantonal de Loja, celebrada en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba, el miércoles 27 de noviembre del 2024, bajo acta de sesión Nro. 128 COE Cantonal Loja.

Lcdo. Franco Antonio Quezada

PRESIDENTE DEL COE CANTONAL LOJA Ing. José Luis Lima

SECRETARIO DEL COE CANTONAL LOJA